

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Si el firmante de la orden de domiciliación es el deudor: copia del documento de identidad del mismo.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia del mismo.
- Solicitud de Matrícula cumplimentada.

8. INFORMACIÓN SOBRE ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN:

c) Esta orden de domiciliación bancaria para pago de recibos no significa conformidad con los mismos ni supone impedimento alguno para que el interesado pueda presentar las reclamaciones que estime convenientes.

d) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE número 298, de 14-12-1999), se informa al solicitante que los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Santander para su tratamiento informático, con la finalidad de gestionar y hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria, siendo destinatarias de la información las entidades bancarias que intervengan en el proceso, pudiendo el interesado ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n 39002 Santander.